

SUSPÉNDASE DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL SOBRESUELDOS POR TÍTULO DE PROFESORES

ACUERDO No. 10-I, Aprobado el 14 de Marzo de 1973

Publicado en La Gaceta No. 64 del 22 de Marzo de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

ACUERDA:

ÚNICO: Debido a la situación actual del país, por la catástrofe ocurrida el 23 de Diciembre de 1972 que destruyó la ciudad de Managua, se suspenden por el tiempo que dure el Estado de Emergencia Nacional los pagos por sobresueldos por título de profesores que hayan obtenido título de Educación Media y que están laborando en Educación Primaria.

Esta Acuerdo surte efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 14 de Marzo de 1973. **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. R. MARTÍNEZ L. E. PAGUAGA IRÍAS. A. LOVO CORDERO.** Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. J. Antonio Mora R., Ministro de Ecuación Pública".